

## CONVOCATORIA DE MOVILIDADES COFINANCIADAS PARA EL ALUMNADO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE VALLADOLID DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+ DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS EUROP-EOI (PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-ADU 000325916)

### BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+

#### 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es promover la movilidad internacional del alumnado de la Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid, facilitando la realización de estancias formativas en alguna de nuestras instituciones colaboradoras participantes en el programa Erasmus+.

Con ello pretendemos:

- fomentar la competencia comunicativa, el plurilingüismo, la interculturalidad y la capacidad de trabajo en equipo de los participantes, así como impulsar su percepción de la identidad, ciudadanía y valores europeos, sensibilizando sobre el significado de ser ciudadanos en una Europa cada vez más abierta y plural.
- poner en valor la proyección europea de nuestra comunidad educativa, estableciendo vínculos con otros países y creando redes de colaboración.

#### 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **8 movilizaciones en grupo** para aquel **alumnado** del centro que cumpla con los requisitos de la convocatoria. La movilidad, que durará una semana, se realizará en el mes de **abril de 2026** a un centro educativo: **Ryfylke læringssenter en Jørpeland (Noruega)**. Dicha movilidad estará cofinanciada por el programa Erasmus+ dentro del marco de nuestro proyecto ERASMUS+ **EUROP-EOI**.

#### 3. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria los estudiantes que cumplan los siguientes REQUISITOS:

- .- Estar matriculado/a en el curso 2025/2026 en cualquier idioma de los que se imparten en la Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid (o sus secciones), en cualquiera de sus modalidades de enseñanza (presencial o a distancia), así como estar al corriente del pago de la matrícula.
- .- Ser mayor de edad al inicio de la movilidad.
- .- Acreditar un nivel mínimo de inglés B1.
- .- Cumplir con un 75% de la asistencia a clase en el momento de la movilidad.

- Presentar toda la documentación requerida en plazo y forma adecuados (ver requisitos y baremo).
- Comprometerse a participar en las actividades de difusión de la movilidad y del proyecto Erasmus+ de la EOI de Valladolid, así como en las que proponga la Agencia Nacional Erasmus+.
- La comisión de selección se reserva el derecho de hacer una entrevista personal para valorar la motivación e idoneidad de los candidatos.

#### 4. SOLICITUDES Y PLAZO DE ENTREGA

Las solicitudes se enviarán a la Comisión Erasmus+ del centro a través del formulario online habilitado a tales efectos (pinche [aquí](#)). Dicha comisión será la encargada de la baremación y selección de los participantes en la movilidad.

Las solicitudes y documentación podrán enviarse **desde las 12h del 19 de noviembre hasta las 15h del 28 de noviembre de 2025.**

#### 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Solicitud oficial (Formulario online debidamente cumplimentado)
- Acreditación del nivel de inglés (mínimo B1).
- Cualquier otra documentación que se solicite en el baremo.

#### 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los candidatos serán baremados conforme a los criterios que se especifican a continuación. Resultarán preseleccionados para participar en las movilidades los ocho alumnos que obtengan una mayor puntuación. En caso de coincidencia en las puntuaciones, el desempate se dirimirá mediante un sorteo público en la biblioteca del centro en un día y hora que se anunciarán previamente. En cualquier caso, la comisión de selección se reserva el derecho de hacer una entrevista personal para valorar la motivación e idoneidad de los candidatos. Se establecerá una lista de reserva.

#### 7. CALENDARIO DE ACTUACIONES

- Publicación de la convocatoria: **18 de noviembre de 2025**
- Plazo de presentación de solicitudes: **desde las 12h del 19 de noviembre hasta las 15h del 28 de noviembre de 2025.**
- Publicación del listado provisional de admitidos, no admitidos, puntuaciones al baremo, listado provisional de seleccionados y lista de reserva: **12 de diciembre de 2025 a partir de las 14h.**

.- Periodo de reclamaciones y alegaciones a la puntuación provisional: **del 15 al 17 de diciembre**. Las alegaciones se harán llegar a través del correo electrónico [47006685.erasmus@educa.jcyl.es](mailto:47006685.erasmus@educa.jcyl.es) a la Comisión Erasmus+ especificando los puntos en los que no se está de acuerdo.

.- Publicación del listado definitivo de preseleccionados\* y lista de reserva: **16 de enero de 2026 a partir de las 14h**. Estos listados tendrán la condición de inapelables a todos los efectos, pero la selección final de candidatos estará condicionada a una posible entrevista personal para valorar la motivación e idoneidad de los candidatos.

Las personas admitidas que no hayan sido seleccionadas se incluirán en una lista de reserva ordenada siguiendo la puntuación obtenida por los méritos declarados.

Si alguno de los candidatos seleccionados desea renunciar a la movilidad, dispondrá de 3 días hábiles para hacerlo, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de preseleccionados (hasta el 20 de enero inclusive). Para ello deberá comunicarlo enviando un escrito al correo electrónico [47006685.erasmus@educa.jcyl.es](mailto:47006685.erasmus@educa.jcyl.es).

**Si un alumno presentara renuncia una vez efectuados gastos relacionados con la movilidad, estos correrían por su cuenta independientemente de la causa que motive dicha renuncia.**

## **8. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

Las personas beneficiarias deberán:

- .- Asistir a las sesiones de preparación de la movilidad cuando se les convoque.
- .- Entregar los informes y documentos que le pudieran ser requeridos (Europass, certificados, encuestas, evaluación de la movilidad, etc.) antes, durante y después de la movilidad.
- .- Notificar cualquier dato de salud (dietas, alergias, etc.) que pudiera ser necesario para garantizar su seguridad durante la movilidad.
- .- Asegurarse de poseer la documentación en regla (DNI/pasaporte/tarjeta sanitaria europea, etc.) para poder viajar al país de destino.
- .- Comprometerse a participar en la movilidad y cumplir las normas de la institución de acogida.
- .- Participar en las actividades de difusión y evaluación del programa Erasmus+ y del proyecto de la EOI de Valladolid Europ-EOI.
- .- Sufragar cualquier gasto que exceda del importe financiado por Erasmus+.

## 9. PUBLICACIÓN Y CONTACTO

La convocatoria y el formulario de solicitud están disponibles en

<http://eoivalladolid.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi> y en el tablón Erasmus+. Para cualquier consulta contacte con [47006685.erasmus@educa.jcyl.es](mailto:47006685.erasmus@educa.jcyl.es).

## 10. BAREMO

| CRITERIO                                                         | PUNTUACIÓN                                                                                                                                                                       | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA                                                                    | QUIÉN DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN                           |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Discapacidad/ Necesidad educativa especial/ Altas capacidades    | 2 puntos                                                                                                                                                                         | Certificado/dictamen /informe técnico oficial actualizado                                      | Solicitante de la movilidad                                     |
| Estudiante en el ámbito rural                                    | Por ser alumno en la sección de Medina del Campo: 2 puntos<br><br>Por ser alumnos de la sección de Laguna de Duero: 1 punto                                                      | Resguardo de matrícula en el que conste el centro en el que estudia                            | Solicitante de la movilidad                                     |
| Condición de alumno matriculado en más de un idioma en la EOI    | 1 punto (siempre que se cumpla el mínimo de asistencia del 75%)                                                                                                                  | Resguardo de matrícula en el que conste el idioma                                              | Solicitante de la movilidad                                     |
| Participación activa en nuestra Comunidad Educativa              | Por ser delegado de clase en este curso: 1 punto<br><br>Por ser miembro del Consejo Escolar en este curso: 2 puntos                                                              | Acta de nombramiento de delegados<br><br>Acta de la sesión de constitución del Consejo Escolar | Profesor tutor del alumno<br><br>Presidenta del Consejo Escolar |
| Voluntariado en la EOI (a contar desde el curso académico 24-25) | Por atender en la biblioteca del centro: 1 punto por curso<br><br>Por dirigir actividades de teatro/ grupos de conversación/ coro: 1 punto (por cada actividad) y por cada curso | Certificado expedido por el centro reconociendo dicha labor                                    | Solicitante de la movilidad                                     |